

Asociación Civil

VALLE ARRIBA ATHLETIC CLUB



Reglamento General



Caracas, 2005

Reglamento para uso de las instalaciones del VALLE ARRIBA ATHLETIC CLUB



El presente Reglamento tiene por objeto facilitar el uso de las instalaciones por parte de sus Socios propietarios, familiares e invitados en forma racional, de manera que todos puedan disfrutar de las mismas, manteniéndolas en óptimo estado de funcionalidad y conservación.

Es responsabilidad del Socio propietario instruir a sus familiares e invitados sobre el presente Reglamento y hacerlo cumplir a cabalidad. Solo así quedará garantizado el pleno disfrute de su Club, con la cordialidad y el respeto mutuo de sus Socios, así como el mantenimiento de sus modernas instalaciones.

El Club cuenta con un plantel de empleados dedicados a servirles y ayudarles en todo lo que esté a su alcance y para lo cual han sido entrenados. Sabemos que lo más importante del Club son sus Socios, a quienes se les debe el mayor respeto y dedicación y ello debe ser correspondido con la comprensión y el buen trato hacia todos los empleados. El personal a su vez, tiene el deber de cumplir con sus obligaciones, entre las que se incluye: velar por el cumplimiento del presente Reglamento para el beneficio de todos, especialmente el de Usted, quien sen definitiva es el dueño del Club.

★ Índice

Normas Generales

Normas de control de acceso al club _____	1
Invitaciones al club _____	4
En el área de piscina _____	6
Vestuarios / En el Gimnasio _____	7
Servicio de sauna y vapor / Servicio de masaje _____	8
Servicio de lockers / En el Bar y Restaurant / Estacionamiento _____	9
Áreas exteriores / Servicio de toallas _____	10
Área de usos múltiples / Eventos especiales _____	11

★ Reglamento Interno

El presente Reglamento entrará en vigencia desde el inicio de las operaciones del Club y tendrá carácter provisional hasta su ratificación por la Asamblea General de Socios, según lo establecido el Artículo 37, Literal Q, de los Estatutos de la Asociación Civil Valle Arriba Athletic Club.

Normas de control de acceso al club

1. El Club abrirá todos los días del año exceptuando únicamente el 25 de Diciembre y el 1º de Enero. Sin embargo en algunas ocasiones se podrán cerrar parcialmente áreas y suspender servicios para darles mantenimiento cuando así se requiera, en pro del buen funcionamiento del Club.
2. Los Socios deben llevar consigo el carnet cada vez que visiten el Club y deben procurar mantenerlo a mano cuando les sea posible, para su identificación.
3. En cuanto a la vestimenta correcta, se deben tener presente las siguientes reglas:
 - a) Entrar al Club debidamente calzado, camisa o franela con manga (caballeros), si usa pantalones cortos deben ser tipo bermuda (caballeros)
 - b) Excepto en el área de piscina, no se puede permanecer sin camisa o sin zapatos. Incluyendo incluye la fuente de soda y el gimnasio.
 - c) Se debe evitar circular por el Club en traje de baño, especialmente si está húmedo o es de tipo bikini (caballeros). En ningún caso se puede entrar al bar ni al restaurant en traje de baño.
 - d) Las actividades deportivas o de gimnasio deben realizarse con la vestimenta adecuada: pantalones cortos y franela, mono deportivo o malla de lycra; siempre calzando zapatos de suela de goma.
 - e) Al utilizar la piscina es indispensable el traje de baño.

- f) El Club se reserva el derecho de exigir en determinadas ocasiones vestimenta específica para algún área determinada.
- g) Los Socios deben vigilar el cumplimiento de estas normas por parte de sus invitados.
4. Los empleados particulares de los Socios, sólo pueden ingresar al Club cumpliendo funciones de trabajo y lo deben hacer debidamente uniformados.
 5. Aquellos Socios que presenten estado de insolvencia en sus pagos les será restringida la entrada al Club hasta tanto no normalice la situación según lo establecido en el Artículo 13, Capítulo III, de los Estatutos de la Asociación Civil Valle Arriba Athletic Club.
 6. No se permite la entrada al Club, incluyendo estacionamientos y áreas exteriores con mascotas de cualquier tipo o especie.
 7. No se puede entrar a las instalaciones del Club con cavas, alimentos o bebidas. Sólo se pueden consumir las que se expendan en el restaurant, bar o fuente de soda.
 8. Está prohibido fumar en todas las áreas deportivas y de gimnasio, vestuarios, salas de juegos de niños, salón juvenil, guardería y salón de conferencia. Sólo se podrá fumar en las áreas designadas en el bar, restaurant y áreas exteriores.
 9. No se permite la entrada a Socios o invitados que muestren signos evidentes de intoxicación etílica.
 10. No se permite hacer encargos personales u ordenar tareas específicas al personal que labora en el Club.
 11. No se permite el acceso de Socios e invitados a las áreas de uso exclusivo para empleados, depósitos y demás dependencias de acceso restringido, especialmente las que puedan ofrecer algún peligro como sala de electricidad, de bombas, etc.
 12. No se permite fijar propagandas, anuncios o cualquier otro tipo de mensaje en ninguna área, sin la autorización por escrito de la Junta Directiva. Para tal

fin se utilizarán carteleras ubicadas en distintas áreas del Club.

13. Están terminantemente prohibidas las actividades comerciales de cualquier índole por parte de los socios, sus familiares e invitados en las instalaciones del Club.
14. Cada Socio es responsable de los daños que cause él, sus familiares, miembros asociados, e invitados a las instalaciones del Club o a los bienes de terceros. Deberá reponer o pagar los daños causados. Dependiendo de la gravedad y de las circunstancias en la que se causen los daños, podrá ser acreedor de las sanciones correspondientes a juicio de la Junta Directiva.
15. Cualquier funcionario del Club o Socio podrá presentar denuncias verbales o escritas ante la Gerencia o Miembro de la Junta Directiva, sobre las faltas cometidas por los Socios, familiares o invitados. Quien reciba la denuncia precederá a exponerla ante la Junta Directiva, reunida en Directorio, para decidir sobre el planteamiento expuesto.
16. En las instalaciones del Club se fijarán carteles indicando normas específicas de las áreas, las cuales tendrán la misma obligatoriedad que el Reglamento. Cada Socio está obligado a acatarlas.
17. Queda terminantemente prohibido celebrar actividades o reuniones de carácter político, religioso o de grupos ideológicos, exceptuando lo relativo a la religión católica por ser oficialmente reconocida en el Estado Venezolano.
18. En caso de contingencias o emergencias se deben acatar las recomendaciones del personal de seguridad o de las autoridades competentes.
19. En caso de extravío o hallazgo de objetos o pertenencias, el Socio debe dirigirse a la oficina de Seguridad del Club para notificar el hecho. El objeto o la pertenencia encontrada le será devuelta a su propietario, previa verificación de su identificación.
20. Se consideran faltas graves que ameriten la aplicación del Artículo 47, Capítulo VIII de los Estatutos de la Asociación Civil Valle Arriba Athletic Club, las siguientes a título enunciativo:

- No cumplir los Estatutos, el Reglamento, las decisiones de la Asamblea de Socios o de la Junta Directiva, las instrucciones emanadas de la Gerencia o de los Funcionarios de la Asociación.
- Causar daños o lesiones personales a terceros.
- Causar daños leves reiterados o daños graves a los bienes de la Asociación, a las instalaciones o a las dependencias del Club.
- Perturbar el orden interno del Club.
- Realizar actos contrarios a la moral o a las buenas costumbres que perjudiquen la reputación del Club.
- Consumir o traficar con drogas u otras sustancias nocivas.
- Amenazar u ofender de palabras o hechos a cualquier otro Socio, miembros de la Junta Directiva o Gerencial o al personal del Club.
- Cualquier otra falta que a juicio de la Junta Directiva sea considerada grave.

Invitaciones al club

En atención a la cortesía que debemos a los señores Socios y sus familiares, los invitados serán tratados con el mismo criterio y esmero que a sus anfitriones. Sin embargo, para preservar la comodidad de los Socios y el mantenimiento de las instalaciones, se aplicarán algunas restricciones y los señores invitados se regirán por las siguientes normas:

21. Los Socios son responsables de instruir a sus invitados sobre el Reglamento y velar por su cumplimiento.
22. Los invitados deben asistir al Club con su Cédula de Identidad laminada u otro documento válido con foto que permita su identificación en las puertas del Club.

23. Cada acción da derecho a un máximo de Cuatro (04) invitaciones al mes, las cuales no son acumulables. Estas invitaciones son gratuitas.
24. Se podrán adquirir invitaciones adicionales cancelando la tarifa establecida en el momento.
25. En ciertas temporadas del año , se podrá limitar el número de invitaciones al Club, a fin de garantizar la comodidad de los Socios.
26. El mismo invitado no puede asistir más de Cuatro (4) veces al Club durante Treinta (30) días continuos.
27. Los invitados deben asistir al Club acompañados por los Socios, quienes deben permanecer en las instalaciones del Club mientras esté presente alguno de sus invitados.
28. Los hijos de Socios menores de edad no pueden hacer invitaciones.
29. Los Socios son responsables del comportamiento y de la seguridad de sus invitados, especialmente cuando éstos sean menores de edad que asistan al Club sin su representante legal.
30. El gimnasio, sauna y vapor, masajes y tratamientos faciales son para el uso exclusivo de los Socios.
31. En los servicios de barbería y peluquería se dará preferencia a los Socios cuando el cupo así lo exija.
32. En las actividades y servicios debe participar el Socio con sus invitados.
33. La Directiva del Club, por vía de excepción, podrá considerar un régimen especial de invitaciones para casos especiales.

En el área de piscina

34. La Asociación Civil no se hace responsable por accidentes ocurridos en la piscina por parte de los Socios, familiares e invitados o por reacciones alérgicas a los químicos utilizados para la limpieza y conservación de la misma.
35. El área de piscina permanecerá en servicio según el horario establecido y se cerrará a juicio de la Gerencia cuando las condiciones atmosféricas así lo exijan, o por efectuarse actividades especiales programadas en esta área.
36. El uso de las piscinas está bajo el propio riesgo de los Socios e invitados. Los menores de Doce (12) años de edad (Socios e invitados) deben permanecer bajo la constante supervisión de sus representantes.
37. La piscina pequeña es exclusivamente para niños.
38. Las sillas de extensión deben cubrirse con una toalla.
39. Es obligatorio usar las duchas antes de entrar a la piscina.
40. No se permite el uso de jabón o champú en la piscina ni en las duchas de esta área.
41. Los bebés en pañales no pueden hacer uso de las piscinas.
42. Se prohíbe usar colchones y botes dentro de la piscina.
43. Está prohibido jugar pelota, montar bicicleta, patinar o hacer ruidos molestos alrededor de la piscina.
44. No se permite usar vasos, botellas u otros objetos de vidrio en el área de la piscina.
45. No se permite ingerir bebidas o alimentos dentro de la piscina.
46. No se permite el uso de la piscina a personas que sufran de infecciones, cortaduras o algún tipo de vendaje.

Vestuarios

47. El Club cuenta con Dos (2) vestuarios para damas y Dos (2) para caballeros.
- Vestuarios del edificio gimnasio: dotados con duchas, baños y lockers para el uso de todos sus Socios e invitados.
 - Vestuarios piscina, sauna y vapor; éstos vestuarios están dotados de duchas, baños y lockers. Son para uso exclusivo de Socios e invitados menores de Dieciseis (16) años o adultos invitados que requieran cambiarse para realizar alguna actividad deportiva, siempre y cuando estén en compañía del Socio

En el Gimnasio

48. El gimnasio está destinado al uso exclusivo de los Socios del Club.
49. Funcionará en el horario establecido y se cerrará a juicio de la Gerencia cuando las condiciones así lo exijan o por efectuarse actividades especiales programadas en esta área.
50. Todos los usuarios del gimnasio deben atender las instrucciones y recomendaciones del instructor.
51. Se recomienda una evaluación médica antes de comenzar cualquier programa de ejercicios que exija algún esfuerzo.
52. Se debe evitar que las pesas caigan al piso; éstas deben colocarse en el sitio correspondiente después de su uso.
53. Todo menor de Dieciseis (16) años, para hacer uso del gimnasio, debe estar autorizado por su representante.
54. Dentro del gimnasio no se podrá ingerir alimentos ni bebidas alcohólicas.
55. Al presentarse algún inconveniente, o si se tiene alguna duda, el usuario

deberá dirigirse al instructor.

56. Por norma de higiene, es obligatorio traer al gimnasio una toalla y limpiar el sudor de los aparatos después de usarlos.

57. No se puede entrar al gimnasio con bolsos ni maletines.

Servicio de sauna y vapor

58. Estos servicios son del uso exclusivo de los Socios del Club.

59. Estarán en funcionamiento en el mismo horario del gimnasio.

60. Los usuarios de estas dependencias lo harán bajo su propio riesgo. El Club no se hace responsable por los efectos secundarios que pueda ocasionar el abuso en la utilización de los mismos. Se recomienda consultar con su médico antes de usarlos.

61. No se permite afeitarse, usar ungüentos, ni enjabonarse dentro del sauna o vapor.

Servicio de masaje

62. Este servicio sólo podrá ser utilizado por los Socios del Club.

63. Su funcionamiento se registrará por previa cita o por orden de llegada.

64. No pueden hacer uso de estas instalaciones los menores de Dieciseis (16) años.

65. La tarifa de este servicio está debidamente aprobada por la Junta Directiva del Club.

Servicio de lockers

66. No se permite guardar alimentos y bebidas que no estén herméticamente sellados en su envase.
67. Se agradece no dejar basura y ayudar a mantener limpio el interior del locker.
68. La tarifa de este servicio está estimada en el anexo _____
69. Antes de abandonar el Club, el usuario debe retirar todas sus pertenencias del locker.

En el Bar y Restaurant

70. Sólo pueden tener acceso al bar las personas mayores de Dieciocho (18) años, a menos que los menores lleguen acompañados por su representante.
71. En la barra sólo se puede servir y consumir bebidas y pasapalos.
72. Tanto en el bar como en el restaurant se prohíbe el uso de equipos de televisión y radio por parte de los Socios o invitados.
73. No se permite en el bar ni en el restaurant la entrada a personas con ropa para práctica deportiva ni en traje de baño, como tampoco a los caballeros usando franelas sin mangas o sin cuellos.
74. El horario se regirá según lo establecido.

Estacionamiento

75. El área de estacionamiento está reservada exclusivamente para los Socios del Club y personal debidamente autorizado.
76. Los invitados deberán asistir acompañados de su Socio anfitrión.

77. Los Socios se someterán a las indicaciones del personal de seguridad, especialmente en lo relativo a las áreas permitidas para estacionar.

78. El área de estacionamiento permanecerá bajo vigilancia; sin embargo, se recomienda no dejar objetos de valor dentro del vehículo.

Áreas exteriores

79. Tomando en cuenta las diferentes actividades que se pueden efectuar en las áreas exteriores, se establecerán horarios para el uso de bicicletas y patines de niños, así como el límite de áreas para estos usos y las edades de los participantes.

80. Los usuarios se someterán a las indicaciones del coordinador del área o del personal de seguridad

Servicio de toallas

81. El Club cuenta con este servicio gratuito para sus Socios en las áreas de vestuarios de piscina y gimnasio.

82. Las toallas sólo pueden ser retiradas por el Socio previa presentación del carnet y será responsable por la devolución de ellas. En caso de no hacerlo el mismo día, le será cargado el valor estimado de las mismas. Este cargo le será cobrado con la cuota de mantenimiento.

83. En beneficio del patrocinio del Club y de sus Socios, no utilice las toallas para limpiar zapatos, maquillaje o de cualquier otra forma que acelere su desgaste normal.

Área de usos múltiples

Esta área fue diseñada para realizar diferentes actividades deportivas o recreacionales. La gerencia publicará los horarios de las diferentes actividades.

El ejercicio de cada actividad se hará atendiendo las indicaciones del supervisor y siguiendo las normas establecidas para cada deporte, lo que incluye la vestimenta y equipo específico adecuado.

Eventos especiales

Esta área será reglamentada una vez realizada la Asamblea General de Socios.



Cualquier caso no contemplado en el presente Reglamento será decidido por la Junta directiva, la cual podrá tomar las medidas que estime conveniente en beneficio de los Socios del Club, sus empleados y sus instalaciones y podrá acudir ante las autoridades competente, municipales o nacionales.

